

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Avellaneda, hace saber que el día 3 de Junio de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 552 del 9 de Abril de 2026, de un total de 47.015 expedientes, organizados en 468 legajos de los cuales corresponden al Juzgado de Paz de Lanús, Juzgado de Paz de Avellaneda, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús y Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda. Los expedientes a destruirse pertenecen al periodo entre los años 1994 a 2020 inclusive, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Avellaneda sito en Av. Mitre nro. 2615 (entrepiso entre los Juzgados de Familias nros 5 y 6) teléfono 3754-4167 y/o 3754-4100 interno 11225Correo electrónico: mariavictoria.biasin@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 14 de Abril de 2026.-----